

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2024, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE ADICCIONES, “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de Mayo de 2024 de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2024, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 2, subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones, “Ciudades ante las Drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 4 de julio de 2024, se realizó el correspondiente trámite de subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 12 de julio de 2024, habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten programas no subvencionables.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 26 de agosto de 2024.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, sin que las entidades interesadas presentaran alegaciones a la misma, la Comisión procedió a la comprobación de la documentación aportada durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 25 de septiembre de 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZA6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 1/12	

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial de Granada, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Granada fiscaliza favorablemente la propuesta definitiva de resolución en fecha de 7 de noviembre de 2024.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones a la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial en Granada es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Consumo por orden de 30 de Noviembre de 2020, en virtud de lo acordado en la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 2/12	

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, para el desarrollo del programa de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones “Ciudades ante las drogas” a entidades locales ubicadas en el territorio de la provincia de Granada (Línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2024, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2: “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
GRANADA	22.156,84 €	1300020000 G/31B/ 46201/ 18 01
	7.579,87 €	1300020000 G/31B/ 46700/ 18 01
	11.949,81 €	1300020000 G/31B/ 46900/ 18 01
	95.708,48 €	1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066

El importe de 137.395,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones impuestas en las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 1 de julio de 2020, contenidas en el punto 23 del correspondiente Cuadro resumen.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 3/12	

Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA
P.D Orden de 30 de Noviembre de 2020
Fdo: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAF6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 4/12	

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

*SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS
ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"*

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**
CIF Entidad Solicitante: P1802200D
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-08
Puntuación: 78,40
Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 13.500,00€
Presupuesto aceptado: 30.299,27 €
Importe concedido: 12.321,27 €
Porcentaje de financiación: 40,67%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 31/12/2024 al 30/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300020000 G/31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2024 por importe de: 12.321,27 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**
CIF Entidad Solicitante: P1804800I
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-11
Puntuación: 75,85
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS
"RIBERA SANA"
Importe Solicitado: 15.000,00 €
Presupuesto aceptado: 28.690,30 €
Importe concedido: 13.690,30 €
Porcentaje de financiación: 47,72 %
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/07/2024 al 30/06/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300020000 G/31B/ 46201/ 18 01, ejercicio 2024 por importe de: 9.835,57 €
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 3.854,73 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 5/12	

3. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BENALÚA**

CIF Entidad Solicitante: P1802800A
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-09
Puntuación: 71,65
Objeto/Actividad Subvencionable: BENALÚA ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 10.000,00 €
Presupuesto aceptado: 19.733,55 €
Importe concedido: 8.518,41 €
Porcentaje de financiación: 43,17%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 02/12/2024 al 31/10/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 8.518,41 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HUESCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1810000H
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-12
Puntuación: 65,25
Objeto/Actividad Subvencionable: NO DEJES QUE LAS DROGAS APAGUEN TU BRILLO.
Importe Solicitado: 9.042,97 €
Presupuesto aceptado: 14.305,90 €
Importe concedido: 7.152,95 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 31/12/2024 al 30/09/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 7.152,95 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 6/12	

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**

CIF Entidad Solicitante: P1801800B
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-06
Puntuación: 61,85
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑECAR: CIUDAD SANA
Importe Solicitado: 18.025,00 €
Presupuesto aceptado: 26.321,90 €
Importe concedido: 13.160,95 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 31/12/2024 al 30/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 13.160,95 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

CIF Entidad Solicitante: P1814200J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-07
Puntuación: 59,25
Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 21.030,36€
Presupuesto aceptado: 42.895,87 €
Importe concedido: 14.075,70 €
Porcentaje de financiación: 32,81%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 31/12/2024
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 14.075,70 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BAZA**

CIF Entidad Solicitante: P1802400J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-01

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 7/12	

Puntuación: 58,75
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BAZA
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 20.106,20 €
Importe concedido: 10.053,10 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/07/2024 A 30/06/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 10.053,10 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE**

CIF Entidad Solicitante: P1800400B
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-03
Puntuación: 58,25
Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, ALBOLOTE.
Importe Solicitado: 15.000,00 €
Presupuesto aceptado: 20.079,12 €
Importe concedido: 10.039,56 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 16/12/2024 al 15/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 10.039,56 €

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR**

CIF Entidad Solicitante: P1800031E
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 8/12	

Puntuación: 56,45
Objeto/Actividad Subvencionable: COMARCA DE HUÉSCAR CONTRA LAS ADICCIONES.
Importe Solicitado: 11.325,00 €
Presupuesto aceptado: 15.159,74 €
Importe concedido: 7.579,87 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 26/12/2024 al 26/07/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300020000 G/31B/ 46700/ 18 01, ejercicio 2024 por importe de: 7.579,87 €

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO**

CIF Entidad Solicitante: P1813700J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-02
Puntuación: 56,35
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS” 2024
Importe Solicitado: 13.560,00 €
Presupuesto aceptado: 18.151,52 €
Importe concedido: 9.075,76 €
Porcentaje de financiación: 50%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 30/11/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 9.075,76 €

11. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CANILES**

CIF Entidad Solicitante: P1804000F
Número Expediente: 2024-GR-LÍNEA2-14
Puntuación: 54,35
Objeto/Actividad Subvencionable: CANILES DICE NO 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 9/12	

Importe Solicitado: 7.200,00 €
Presupuesto aceptado: 9.126,88 €
Importe concedido: 4.380,90 €
Porcentaje de financiación: 48%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 31/12/2024 al 30/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 4.380,90 €

12. ENTIDAD SOLICITANTE : **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CIF Entidad Solicitante: P1808900C
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-05
Puntuación: 51,50
Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS
Importe Solicitado: 1.900,00€
Presupuesto aceptado: 3.056,07 €
Importe concedido: 1.156,07 €
Porcentaje de financiación: 37,83%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 30/12/2024 al 29/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 1.156,07 €

13. ENTIDAD SOLICITANTE: **CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA**

CIF Entidad Solicitante: P6800010H
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-10
Puntuación: 50,50
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"
Importe Solicitado: 19.639,50€
Presupuesto aceptado: 24.387,36 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 10/12	

Importe concedido: 11.949,81 €
Porcentaje de financiación: 49%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: No
Plazo de ejecución: 04/12/2024 A 03/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300020000 G/31B/ 46900/ 18 01, ejercicio 2024 por importe de: 11.949,81 €

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE MARACENA**

CIF Entidad Solicitante: P1812800I
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-13
Puntuación: 50,25
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "MARACENA ANTE LAS DROGAS 2024"
Importe Solicitado: 15.000,00 €
Presupuesto aceptado: 22.599,19 €
Importe concedido: 9.126,87 €
Porcentaje de financiación: 40,39%
Cofinanciación por la Unión Europea: No
Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/09/2024 al 31/08/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 9.126,87 €

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR**

CIF Entidad Solicitante: P1805700J
Número Expediente: 2024-GR-LINEA2-04
Puntuación: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE
Importe Solicitado: 8.404,00€
Presupuesto aceptado: 12.783,70 €
Importe concedido: 5.113,48 €
Porcentaje de financiación: 40,00%
Cofinanciación por la Unión Europea: No

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 11/12	

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 19/12/2024 al 18/12/2025
Aplicación/Partida Presupuestaria
1300180000 G/31B/ 46200/ 18 S0066, ejercicio 2024 por importe de: 5.113,48 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	08/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGTZTZAf6SCQ6WQ3HL97FMNTZ	PÁG. 12/12	